



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2020-00593-00

Como apoderada judicial de la parte demandada, se reconoce a la abogada GLORIA NELLY FRANCO GAVIRIA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada se notificó de manera personal el **14 de abril de 2021**.

El escrito aportado por la pasiva NO SE TIENE EN CUENTA por EXTEMPORÁNEO. Téngase en cuenta que el término para proponer excepciones (10 días), finiquitó el día 28 de abril de 2021, en tanto, el escrito de excepciones fue presentado el día **29 de abril de 2021**.

En firme este auto, ingrese el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 63
Fijado hoy 20 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca80748f87a993afa09b7f1c489b436ae47b3a52200c7420f51a56bb9832e84**

Documento generado en 19/08/2021 11:32:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>